CONTRATO N° 003/2018

Entre la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, RUC Nº 80002761-2, con domicilio en Naciones Unidas y Centeno-Zona Norte, Fernando de la Mora Asunción- Para guay, representado en este acto por la Directora General Interina, **Econ. María Elizabeth Barrios Kuck**, en lo sucesivo llamado "la Contratante", por una parte, y, por la otra, la firma **EN OBRAS DE NELSON F. SEGOVIA A.,** domiciliada en Capitán Brizuela N° 577 e/ Rca. Dominicana República del Paraguay, representada para este acto por Silvia Sosa de Segovia con Cédula de Identidad N° 1.403.512 , denominada en adelante la Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS PARA LA DGEEC"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIO PARA LA DGEEC, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS. ID 329.739.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 329-739.

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 con ID N° 329.739 para **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES *DE EDIFICIOS DGEEC"*,** CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Rectificativo N° 1792/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*
1	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas	Unidad	Evento	1	250.000
2	Restauración o reparación de pisos	Unidad	Evento	1	600.000
3	Servicio de pintura	M^2	Evento	1	30.000
4	Servicio de pintura	M^2	Evento	1	30.000
5	Construcción/Colocación de techo/tinglado	M^2	Evento	1	360.000
6	Servicio de colocación de canaletas	ml	Evento	1	105.000
7	Servicio de reparación y mantenimiento de canaleta y cano de bajada	ml	Evento	1	100.000
8	Cimiento	M^3	Evento	1	335.000
9	Mampostería	M^2	Evento	1	135.000
10	Mampostería	M^2	Evento	1	95.000
11	Mampostería	ml	Evento	1	25.000
12	Pilar	M^3	Evento	1	2.500.000
13	Revoque de pared	M^2	Evento	1	45.000
14	Revoques	ml	Evento	1	75.000
15	Servicio de Herrería	ml	Evento	1	50.000
16	Restauración o reparación de pisos	M^2	Evento	1	130.000
17	Desmontaje y/o Colocación de puertas y ventanas	M^2	Evento	1	550.000

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

18	Desmontaje y/o Colocación de puertas y ventanas	Unidad	Evento	1	1.650.000
19	Mantenimiento y reparación de tablero eléctrico	Unidad	Evento	1	330.000
20	Mantenimiento y reparación de tablero eléctrico	Unidad	Evento	1	500.000
21	Mantenimiento y reparación de tablero eléctrico	Unidad	Evento	1	45.000
22	Remodelación /Readecuación de edificio	M^2	Evento	1	780.000
23	Escalera	Unidad	Evento	1	3.150.000
24	Restauración o reparación de pisos	M^2	Evento	1	130.000
25	Revestimiento de azulejos	M^2	Evento	1	130.000
26	Servicio de Desagüe de Fosa / Cámara Séptica	Unidad	Evento	1	600.000
27	Instalación, mantenimiento o reparación de cañerías/conductos	m	Evento	1	60.000
28	Revestimiento de azulejos	M^2	Evento	1	130.000
29	Restauración o reparación de pisos	M^2	Evento	1	220.000
30	Instalación, mantenimiento o reparación de cañerías/conductos	Unidad	Evento	1	500.000
31	Restauración o reparación de pisos	M^2	Evento	1	220.000
32	Construccion de Lavadero	Unidad	Evento	1	750.000
33	Instalación de fontanería sanitaria	Unidad	Evento	1	180.000
34	Construcción/Colocación de techo/tinglado	Unidad	Evento	1	320.000
35	Servicio de jardinería	Unidad	Evento	1	600.000
36	Servicio de Herrería	Unidad	Evento	1	1.200.000
37	Servicio de instalación de sistemas de televisión de circuito cerrado	Unidad	Evento	1	7.000.000
38	Mantenimiento y reparación de transformador	Unidad	Evento	1	4.000.000
39	Servicio de Herrería	Unidad	Evento	1	300.000

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

40	Instalación de artefactos eléctricos de iluminación	Unidad	Evento	1	750.000
41	Servicio de colocación de canaletas	Unidad	Evento	1	150.000
42	Reparación de techo	Unidad	Evento	1	90.000
43	Reparación de techo	M^2	Evento	1	105.000
44	Servicio de aislación de techo	ML	Evento	1	70.000
45	Servicio de aislación de techo	ML	Evento	1	70.000
46	Servicio de aislación de techo	M^2	Evento	1	95.000
47	Servicio de pintura	M^2	Evento	1	30.000
48	Servicio de pintura	M^2	Evento	1	30.000
49	Servicio de pintura	M^2	Evento	1	36.000
50	Servicio de pintura	M^2	Evento	1	36.000
51	Revoques	M^2	Evento	1	39.000
52	Servicio de jardinería	M^2	Evento	1	600.000
53	Construcción/Colocación de techo/tinglado	M^2	Evento	1	360.000
			TOTAL GS.		**30.671.000**

Monto Mínimo	***75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones)***
Monto Máximo	***150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones)***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Boggiani N° 1605 esq. Cecilio A. Rivarola (DGEEC Edificio Técnico) y Naciones Unidas y Centeno Fdo. de la Mora.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Coordinación Administrativa y Servicios Generales

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay al día 16 del mes de mayo del año 2018

Firmado por: Econ. María Elizabeth Barrios Kuck

Directora General Interina DGEEC

Firmado por: Silvia Rocío Sosa Sosa

Representante Legal En Obras de Nelson Segovia

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *No Aplica*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Dirección: Naciones Unidas y Centeno Ciudad: Fdo. De la Mora, Zona Norte Paraguay Teléfono: 677.920 Fax: 677.920 Dirección de correo electrónico: mve@dgeec.gov.py
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS reconocerá las variaciones para aumento sobre precios de los insumos descritos en las planillas de precios, en función a la fluctuación del Dólar Americano. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: P: Po x C/Co Dónde: P: Precio reajustado de la oferta Po: Precio Original de la oferta C: Tipo de cambio del mercado libre fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co: Tipo de cambio del mercado libre fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de apertura de la oferta. La fórmula del reajuste podrá ser aplicada siempre y cuando exista una variación igual o mayor a 15 % del dólar americano sobre el dólar al momento de la apertura de sobre.

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: *Todos los pagos se efectuaran en Guaraníes. Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán a Plazos dentro de los 60 (sesenta) días contados a partir de la presentación de la Factura, siempre y cuando haya dado cumplimiento en las entregas correspondientes de los bienes adjudicados de conformidad a la disponibilidad del Plan de Caja para el efecto.* *La solicitud de pago del contratista deberá ir acompañada de la factura y la Nota de solicitud de pago con su respectiva copia del informe técnico donde se da conformidad al servicio solicitado a entera satisfacción de la convocante.* *Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.* *Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".* *El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006.*
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0.1 (cero coma uno) %* por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: Sin excepción e*l proveedor será responsable de todos los impuestos y tributos*
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del *10% del valor total del contrato]. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: E*n la DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS hasta 30 días posteriores contados a partir del cumplimiento total de las obligaciones por parte del Proveedor*
CGC 21.3	*[Indicar si se admitirá o no la subcontratación y en su caso el porcentaje que no podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Igualmente, que la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante.] No aplica*
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *No Aplica*

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *No aplica*
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: No Aplica
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *No aplica*
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *No aplica*
CGC 27	El valor de las multas será: *0,5 %* por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato será treinta (30) días posteriores a la finalización del plazo contractual. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, Departamento de UOC
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *10 días corridos al encontrarse con desperfectos en los servicios prestados, contados a partir de la fecha de recepción de la nota de reclamo por parte de la Institución*.
CGC 33	Vigencia del contrato *el contrato entrará en vigor a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.*
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *las señaladas en la CGC 33.1]*

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS